

Sesión N° 1.424.

Celebrada el 29 de Abril de 1959

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Acta

Presidencia del señor Izquierdo; asisten los Directores señores Aldunate, Arteaga, Paulsen, Fierman, García, Larrain, Levine, Olguín, Broncoso, Gial, Vidal y Binagre, el Gerente General señor Maclennan, el Gerente Secretario señor Ibañez y el Fiscal señor Villarroel.

Se pone a disposición de los señores Directores las actas Nos. 1.422 y 1.423 Extraordinaria, de fechas 22 y 24 del presente y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Presidente

Comunicación. - El Gerente General da cuenta de que se ha recibido el siguiente cable del señor Eduardo Figueroa, designado Presidente de la Institución, en la sesión celebrada el viernes pasado:

"Al aceptar el cargo de Presidente del Banco Central ruego expresar al Directorio mi ensoñonado agradecimiento por el honor y la confianza que me otorgan. Assumo esta alta responsabilidad con profundo sentido de humildad y dispuesto a emplear todo mi esfuerzo para que la Institución cumpla cabalmente con su elevada misión."
"Atentos saludos"

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de Abril de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 588.742.044.-
Letras descontadas a/c de la C.a. de Acero del Pacifico S.A.	145.204.827.-
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	191.867.148.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera	135.000.000.-
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	10.000.000.-
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	744.100.000.-
Redesamientos a Bancos Accionistas	918.626.065.-

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 448, celebrada el 28 del actual.

Redesamientos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 28 de Abril de 1959 los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 16.000.000.-
" Ind. Americano	215.964.294.-
" Comercial de Curios	70.588.662.-
" Panamericano	522.135.919.-
" Crédito e Inversiones	726.361.289.-
" Curios	134.953.409.-
" Español. Chile	42.426.430.-

(a la página N° 28)

\$ 1.728.430.003.-

	1.727.430.000.-
Banco Del Pacifico	85.273.226.-
" Chillan	64.058.537.-
" Talca	234.336.909.-
" Regional de Linares	25.960.044.-
" Osorno y La Union	707.669.349.-
" Valdivia	93.567.678.-
" Sur de Chile	197.350.481.-
" Israelita de Chile	265.640.061.-
" Nacional del Trabajo	165.687.418.-
	<u>3.564.973.706.-</u>

Banco del Estado - Redescuentos art. 84	1.659.299.120.-
Prest. art. 85	1.000.000.000.-
Prest. art. 86	10.100.000.000.-
	<u>18.759.299.120.-</u>

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 25 de Abril de 1959.

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario da cuenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 44 de la Ley General de Bancos, de que se ha recibido la Circular N° 561 y las Cartas - Circulares, del 20 y 27 del presente, de la Superintendencia de Bancos, sobre: "Modificaciones Tributarias de la Ley N° 13.305", "Impuesto de 0,25% que afectaba a los Créditos Documentarios" y "Estado de Documentos en Curso Judicial y en Mora", respectivamente.

Asimismo, informa que se ha recibido la Carta - Circular, del 27 de Abril en curso, en que hace algunos alcances a la Circular N° 559, en que ese Servicio dió a conocer el procedimiento contable para efectuar las operaciones de rescate de los depósitos para importación en moneda chilena constituidos en el Banco Central de Chile, a fin de aplicar su monto a reducir el volumen de los redescuentos vigentes.

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 21 y el 27 de Abril de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Bancos	US\$ 79.754,99	a	1.049.-	x	83.662.985.-
Cias. Exportadoras	1.330.635,90		1.049.-		1.395.837.060.-
Cauje	38.000.-		1.049.-		39.862.000.-
Varios	245.520,29		1.049.-		257.550.781.-
	<u>US\$ 1.693.911,18</u>			<u>✓</u>	<u>1.776.912.826.-</u>

Ventas

Bancos	US\$ 958.802,65	a	1.051.-	x	199.293.585.-
Conversion	8.446,50		1.051.-		8.877.272.-
Varios	796.760,28		1.051.-		837.395.058.-
	<u>US\$ 1.756.009,43</u>			<u>✓</u>	<u>1.845.565.915.-</u>

Compras
Conversion

£ 3.000.000

a \$ 2.957.0905

✓ 8.877.272.-

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1º de Enero hasta el 24 del presente, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	6.111.000.-	...
A Compañías Cerreras	18.312.000.-	...
A Bancos	6.105.000.-	...
A Varios	641.000.-	...
A Plazo	7.000.-	...
Conv. canje y sin mov. corr.	11.269.000.-	81.000
	<u>42.445.000.-</u>	<u>81.000</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
A Bancos	23.082.000.-	230.000
A Varios	10.995.000.-	...
Conv. canje sin mov. corresp.	1.987.000.-	151.000
	<u>36.064.000.-</u>	<u>381.000</u>

Al 24 de Abril de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S.\$ 10.998.000 y de £ 169.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049.- compradores y \$ 1.051.- vendedores, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 24 del presente alcanzaban a \$ 5.473 millones. Para este mismo objeto se han recibido U.S.\$ 4.600.000 y en pagarés de Tesorería U.S.\$ 26.631.000. El total de importaciones registradas pendiente de cobertura ascendía a U.S.\$ 197.925.000.

El Gerente General expresa que, al 25 del actual, el saldo en corresponsales alcanzaba a U.S.\$ 11.600, correspondiendo de esta suma U.S.\$ 4.400.000 a depósitos recibidos para amparar importaciones; U.S.\$ 5.000.000 a compra con contrato de retroventa que se efectuó al Banco de Chile y U.S.\$ 300.000 a otras obligaciones. Con consecuencia, existe una disponibilidad de U.S.\$ 1.900.000.

Márgenes convenidos con el Fondo Monetario Internacional

El Gerente General manifiesta que, al día de ayer, la emisión de billetes y monedas del Banco ascendía a \$ 114.345 millones, excediéndose, por consiguiente, el límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, que es de \$ 114.000 millones, en \$ 345 millones. Esta situación se ha presentado a pesar de las medidas que se adoptaron para evitarla. Con efecto, se suspendió transitoriamente la compra de divisas sobre Argentina y de los vales bancarios en dólares que entregan las compañías cerreas como retorno de sus costos de producción correspondientes a sus ventas a los elaboradores nacionales. Por otra parte, no se cursarán hasta la próxima semana las operaciones de descuentos y de Préstamos Warrants que aprobó el Comité en su reunión de ayer.

Explica, el señor Mackenna, que la causa de este incremento ha sido, principalmente, el aumento de los pagarés fiscales en dólares que se han recibido para garantizar importaciones y que han ido reemplazando depósitos que antes se efectuaban en moneda corriente que disminuían la emisión. Con estas circunstancias, agrega, corresponderá aplicar la norma contenida en el 12º de la circular, que está en vigencia desde el 1º de Abril que establece que si la emisión de billetes y monedas del Banco Central excediere en cualquier momento de \$ 114.000 millones durante el primer semestre de este año o de \$ 120.000 millones en el segundo, todo aumento de depósitos u obligaciones que se produzca en los bancos, a contar desde esta fecha, quedará afecto a un encaje de un 50% de su monto.

Informa, además, el Jefe General, que las colocaciones e inversiones, al día de ayer, ascendían a \$ 138.144 millones, incluyendo en esa suma los pagarés fiscales en dólares para importaciones y las boletas de garantía recibidas en reemplazo de los depósitos para el mismo fin en moneda corriente utilizados para el pago de redenciones. La disponibilidad, en consecuencia, es solamente de \$ 856 millones.

El señor Olguín expresa que tuvo oportunidad de asistir al último Comité de Operaciones y pudo imponerse que, existiendo una recuperación de sólo \$ 340 millones, habían solicitado fondos por más o menos \$ 1.900 millones.

Dice el señor Director que la situación es grave y que deberían adoptarse medidas para corregirla. Sin duda, continúa, el problema es difícil de resolver, especialmente si se tiene en cuenta, además, que existe un monto importante de operaciones pendientes en las empresas bancarias por una suma considerable y que la agricultura se ha visto afectada por los últimos temporales. Con efecto, ayer tuvo ocasión de conversar con el diputado señor von Reublenbrock, ex-Director del Banco Central, quien le manifestó que la producción de papas en el Sur estaba prácticamente perdida, como también la de frijoles, arroz y otros artículos. No hay que olvidar, tampoco, que los productores, en general, deberán pagar el reajuste de sueldos y salarios establecidos en la Ley 13.305 y necesitarán para este objeto de mayores disponibilidades de caja.

Todo esto, agrega el señor Olguín, en los momentos en que los límites convenidos con el Fondo Monetario Internacional para la emisión y las colocaciones e inversiones están prácticamente espados. Cuando se discutieron las normas que regirían los créditos bancarios y los redenciones se abstuvo de concurrir con su voto al acuerdo respectivo porque tenía la certeza que sus disposiciones no podrían cumplirse, lo que ha sido corroborado en esta ocasión. La situación se torna aún más grave porque se acercan los meses de invierno en que es normal que las subsistencias suban de precio.

Por todos estos motivos, estima el señor Director que hay que enfrentar el problema y estudiarlo exhaustivamente, junto con el señor Ministro de Hacienda, para proponer una solución.

Antes de terminar, se refiere el señor Olguín a la fuga de depósitos que se ha producido en el Banco del Estado por el pago exagerado de intereses en otras instituciones, que le impediría atender en debida forma a su clientela de créditos.

Respecto a esta última observación, el señor Vial pregunta al señor Director si puede proporcionar las cifras pertinentes pues tiene entendido que los depósitos en los bancos, en el último tiempo han subido y esta sería una excepción.

El señor Olguín le responde que no tiene a mano los antecedentes pero que es un deber defender la posición del Banco del Estado, que es la única institución que otorga créditos a plazos convenientes con fines de fomento. Insiste en que el país no soportará una situación de asfixia como la que vive actualmente, mientras el Fondo Monetario Internacional, para proporcionar recursos, hace aplicar con rigidez los márgenes que se establecieron.

Señala, en seguida, que siempre ha secundado a la mesa en sus propósitos de mantener la aplicación de los programas económicos y monetarios pero, en estos momentos, teme por los trastornos que puedan producirse. Sin lugar a dudas hay que procurar la estabilización de los precios y el financiamiento del Presupuesto de la Nación, pero ello debe hacerse considerando todos los aspectos y no aplicando medidas aisladas. Por esto, y para evitar que se repitan casos como el de Argentina y otros países, es necesario hacer acopio de antecedentes para buscar la mejor solución de conjunto. La fórmula que se encuentre debería ser propuesta antes de que el señor Ministro de Hacienda viaje a los Estados Unidos para que pudiera efectuar las consultas de rigor con los organismos internacionales.

Finalmente, hace presente el señor Olguín las dificultades por que atraviesa la industria en general, y en especial la de la construcción, sin perspectivas de un mejoramiento, ya que se ha contemplado un aumento de la emisión, durante el año, de sólo el 11% y en tres meses el índice del costo de la vida ha subido en un 14%.

El señor Vial considera muy interesantes las declaraciones formuladas por el señor Olguín. Sin embargo, deduce de sus palabras, que no estima suficientemente claras, que su propósito sería que no se diera cumplimiento a los compromisos contraídos. Lamentablemente no concuerda con esta opinión porque las colocaciones que ahora no están sujetas a control cuantitativo irán en aumento.

En efecto, añade, en nuestro país un porcentaje muy alto de circulante está en poder del público, contrariamente a lo que sucede en otras partes y, con el pago de altos intereses y otras franquicias que se han acordado, habría una gran afluencia de depósitos a los bancos, mejorando su posición de caja y quedando, entonces, en condiciones de otorgar mayores créditos. A pesar de que este fenómeno demorará en producirse puede considerarse como un signo evidente el hecho de que haya bajado la estigación de los papeles bursátiles, porque el público obtiene una mayor utilidad efectuando depósitos en las empresas bancarias. Como lo ha dicho, en repetidas oportunidades, incluso podría ser peligroso que por estas causas se produzca un aumento imitado del dinero giral. La consecuencia lógica sería un alza del costo de la vida que afectaría a las masas trabajadoras.

Es así, continúa el señor Vial, como el total de los medios de pago, en lo que va corrido del año, ha aumentado en un 9,4% y si esta tendencia persiste se producirán trastornos políticos, económicos y sociales. Está seguro de que esos no son los deseos del Gobierno y, por tal razón, el Directorio debe mantenerse alerta y preocuparse de que el medio circulante no aumente desproporcionadamente.

El señor Olguín señala que la emisión se mantiene fija, pues así se ha convenido con el Fondo Monetario Internacional.

El señor Vial le contesta que más importante que la emisión misma es el incremento del total de los medios de pago y por eso insiste en que debe mantenerse una actitud vigilante a fin de evitar una aceleración del proceso inflacionario. Es necesario pro-

curar, también, que las mayores colocaciones se destinen a la producción y que esos fondos no contribuyan a fomentar las importaciones. Agrega, que fue partidario de las nuevas normas crediticias y de redescuentos que se dictaron, pero que se están adoptando otras medidas que desorientan al público como, por ejemplo, la que se anuncia en los diarios respecto a que se permitirá la importación libre de toda clase de artículos. Aunque en el fondo esto no es efectivo, no obstante, se presenta en tal forma que induce a errores.

El señor Ortega concuerda en que, efectivamente, estas informaciones inclinan a los compradores a no adquirir productos nacionales.

El señor Bial insiste en que el Directorio tiene que estar informado respecto a los diversos índices monetarios y debe procurarse, asimismo, que no se adquieran en el extranjero mercaderías por un volumen superior a nuestras disponibilidades de divisas. Con realidad, agrega, existe tendencia a que esto se produzca debido al deseo exagerado de llevar un standard de vida que no nos corresponde. Los gobernantes y también el Directorio del Banco Central deben velar porque esto no suceda.

El señor Ortega expresa que los señores Olguín y Bial tienen la razón, en parte, sobre sus observaciones. No obstante, hay hechos que van más allá de las estadísticas. Uno de ellos, por ejemplo, es el monto de las solicitudes de crédito que están pendientes en los bancos, algunas sin resolver y otras aprobadas que no se pueden cursar por falta de disponibilidades.

El señor Bial señala que mientras los intereses que se cobran por los préstamos sean inferiores al porcentaje del alza del índice del costo de la vida siempre existirá gran demanda de créditos.

El señor Ortega estima que se podría hacer una encuesta y establecer a qué monto alcanzan las peticiones originadas por la venta efectiva de productos.

El señor Bial considera que debería también solicitarse el dato acerca de los recursos que se destinan a importaciones.

El señor Firmín hace presente que esas cifras no se pueden establecer.

El señor Ortega manifiesta que, cualquiera que sea la situación, es evidente que la producción se encuentra estancada porque no logra reducir a dinero las letras que han recibido en pago de sus ventas y, por eso, considera que debe conocerse el monto de las solicitudes pendientes.

El señor Dinagre, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Aldunate, expresa que en el Banco de Chile hay peticiones aprobadas, sin cursar o por resolver, por un total de \$ 2.600 millones. Recuerda que hace tiempo atrás la demanda era mayor pero que, sin embargo, a principios de Abril la situación era más aliviada pues hubo un momento en que sólo sumaba \$ 150 millones.

El señor Bial reitera su opinión en el sentido de que cuando los intereses sean superiores al ritmo de la inflación disminuirán las peticiones.

El señor Firmín confirma que el monto de las solicitudes sin despachar en los bancos, en general, ha disminuido.

A propósito de una pregunta del señor Levine, el Secretario da lectura al párrafo 4 de la circular que contiene normas crediticias y de redescuento, en el que se establece que si la emisión del Banco Central sobrepasa durante este semestre la suma de \$ 114.000 millones debe

aplicarse automáticamente el recargo del encaje legal sobre el aumento de depósitos en obligaciones.

El señor Sinagra expresa si no sería posible por esta vez proponer la aplicación de esta cláusula.

El señor Bial, por su parte, estima que debe cumplirse con lo convenido.

El señor Levine deja constancia de su preocupación por la actual situación que corresponde, más o menos, a la que han indicado los señores Olguín y Bial. Más adelante, agrega, cuando se conozcan las conversaciones que sobre el particular se ha tenido con los representantes del Fondo Monetario Internacional, será necesario adoptar medidas. Para este efecto el Directorio debe tener a la vista antecedentes básicos como son los índices de desocupación y de producción, pues en otra forma se estaría resolviendo sin conocimiento de causa.

El señor Bial concuerda con esta aseveración y, desde luego, reconoce que igual que se ha producido de nuestra producción ésta podría aumentar y entonces indudablemente los límites de emisión y colocaciones resultarían inadecuados.

El señor Olguín manifiesta que tal aumento no existe.

El señor Bial aclara que él se refiere a un eventual aumento de la producción.

El señor Artega expresa que si la industria y la agricultura no cuentan con créditos no podrán mejorar su rendimiento y, por lo tanto, estaríamos en un círculo vicioso.

El señor Bial cree que la solución sería que los productores, cuyos costos serán superiores por el pago de los reajustes, se decidan a hacer un sacrificio de sus utilidades y no elevar sus precios. Por otra parte, si cuentan con crédito abundante no actuarán en esa forma. Debe tenerse en cuenta, además, que muchos obtuvieron ganancias exageradas gracias a la inflación y que ahora sólo las devolverían en parte.

El señor Artega le responde que no se les puede obligar a adoptar tal actitud y que, si se restringen los créditos, el país no logrará salvar la situación de estancamiento de su producción. Recuerda, sobre el particular, las expresiones del señor Levine, en una conferencia que dió en el año 1956, en que fué de opinión de que la producción tenía tendencia a acomodarse de acuerdo con las disponibilidades de medios de pago.

El señor Bial expresa que en esa oportunidad estuvo en desacuerdo con el señor Levine y que conversó el problema con él. A su juicio, los créditos exagerados y, en especial las facilidades para vender artículos a largo plazo, induce a la población a llevar un estándar de vida que no le corresponde, en relación a sus rentas. Es necesario, entonces, que el país viva su realidad económica y que una vez logrado ese nivel, sin recurrir a la inflación, se trate de impulsar nuestro progreso.

El señor Artega destaca que por lo menos se precisa de los recursos para movilizar nuestra producción.

El señor Bial le responde que es necesario controlar el destino de los créditos y que, sobre el particular, los bancos podrían prestar su valiosa ayuda.

El señor Artega expresa que el señor Levine formuló una indicación en el sentido de que no era posible establecer una restricción crediticia sin mayores antecedentes. Concuerda en que, dentro de lo posible, hay que cumplir con los compromisos contraídos con el Fondo Monetario Internacional, pero más importante es conocer si los índices económicos lo permiten.

El señor Dial estima que puede considerarse como un buen barómetro de la situación el alza que ha experimentado el costo de la vida en los tres primeros meses del año.

El señor Artega, respondiendo a esta observación, recuerda que hasta hace poco se consideraba como índice el precio del dólar libre y si así se hiciera ahora, que ha permanecido estable, podría erróneamente deducirse que la situación es buena.

El señor Dial hace presente que el precio del dólar se elevó más de lo que debía.

El señor Artega expresa que es muy posible que si el Banco Central no hubiera comprado esta moneda su valor habría bajado, pero, a su juicio, son otros los índices de los que actualmente no se dispone, los que hay que conocer.

El señor Vicepresidente manifiesta que la Gerencia se preocupará de que el Departamento de Estadística proporcione los datos solicitados.

El señor Dial pide que periódicamente se indique cual es la producción física y el monto de las solicitudes de créditos que hay en los bancos.

El señor Luque cree que deben agregarse también los datos referentes a la desocupación.

El señor Olguín manifiesta que su intervención, acertada o no, por las declaraciones que han formulado los señores Directores, ha tenido la virtud de demostrar que existe inquietud en todos los sectores y que, en consecuencia, sería necesario que el Comité respectivo se aboque al estudio de estos problemas, para proponer una solución al Directorio, antes de que el señor Ministro de Hacienda se dirija a los Estados Unidos.

Con mérito de lo expuesto se acuerda encomendar al Comité de Estudios Económicos el análisis de la situación económica y monetaria del país y sus recomendaciones serán sometidas, posteriormente, a la consideración del Directorio.

Adhesión. - El Gerente General expresa que, como recordarán los señores Directores, en Diciembre de 1958, se llevó a efecto la Segunda Reunión del Grupo de Bancos Centrales, en Río de Janeiro, con asistencia de Representantes de Brasil, Argentina, Uruguay y Chile, elaborándose un proyecto de Protocolo para el establecimiento de un sistema latinoamericano de compensación multilateral de saldos bilaterales. A este Protocolo ya han adherido los Gobiernos de los otros tres países y correspondería también hacerlo al nuestro. El Comité de Estudios, agrega, conoció en detalle el proyecto y acordó recomendar al Directorio su aprobación que, por lo demás, ya cuenta con la conformidad del Supremo Gobierno, según se desprende del oficio que en ese sentido dirigió al Banco Central el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 23 del actual.

Con mérito de lo expuesto se resuelve poner en conocimiento del señor Raúl Greulich, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, que el Banco Central, debidamente autorizado por el Gobierno, está de acuerdo en participar en las operaciones de compensación multilateral de saldos bilaterales previstas en el proyecto de Protocolo preparado por la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, que tuvo lugar en Río de Janeiro en Diciembre de 1958.

Créditos compra de trigo. - El Gerente General expresa que el Instituto Nacional de Comercio, en carta del 29 del actual, ha solicitado que se le concedan créditos por \$860 millones para continuar su programa de compras de trigo de la actual cosecha, cantidad que podría proporcionarse efectuando la operación en moneda extranjera, dentro de los márgenes legales.

Protocolo de Río de Janeiro

Instituto Nacional de Comercio

Con efecto, continúa el señor Marchena, el equivalente de 3.000.000 de quintales de cereal, al precio del mes de mayo, asciende a \$ 20.475 millones, en circunstancias de que el total de obligaciones en el Banco Central alcanza a \$ 19.914.500.000. Por otra parte, en la presente temporada se le han otorgado créditos en moneda corriente por \$ 1.120 millones y en moneda extranjera por U.S. \$ 5.500.000 y, además, por intermedio del Banco del Estado U.S. \$ 1.500.000. Esto ha permitido al Instituto Nacional de Comercio disponer de más o menos \$ 8.400 millones. Ahora bien, agrega, su plan de compras alcanzaba a 2.000.000 de quintales para lo que precisaban de \$ 12.000 millones. Hasta la fecha, han adquirido 1.430.000 quintales y esperan que, debido a la disminución de la cosecha, con este último préstamo no necesitarán de nuevos recursos.

El señor Olguín propone que esta materia sea previamente considerada por el Comité de Estudios Económicos.

El Jefe General le responde que, lamentablemente, existe cierta urgencia en despachar esta operación porque, precisamente, para evitar un aumento de la emisión, el Instituto Nacional de Comercio recibió el trigo entregando en cambio vales que debe cancelar.

El señor Brial estima que podría accederse a lo solicitado pero siempre que se diera curso a la operación a medida que lo permitieran nuestros márgenes.

El señor Olguín expresa que en ese caso habría que suspender todas las operaciones con el público y los redescuentos de letras.

El señor Levine anota que el hecho de sobrepasarse el límite de emisión no tendría mayor importancia si se aplica el recargo del encaje legal.

El señor Marchena expresa que, efectivamente, así sería.

El señor Bulnes recuerda que en la carta que se envió al Fondo Monetario Internacional se estableció que, en el caso de que los márgenes fueran excedidos, Chile no tendría derecho a hacer uso del Fondo de Estabilización.

El Jefe General informa que el señor Mardones, asesor del señor Ministro de Hacienda, le manifestó que el señor Eduardo Figueroa discutía esta materia con los representantes del organismo internacional, los que habían aceptado que el límite de la emisión se excediera, siempre que se aplicara el encaje del 50% para el aumento de depósitos u obligaciones.

El señor Bulnes deja constancia de que esto no fue lo convenido y que con esta nueva interpretación el límite, prácticamente, no existiría. En todo caso, cree que el Directorio no se puede echar sobre sí la responsabilidad de violar los compromisos y que, por consiguiente, habría que consultar oficialmente sobre el particular al señor Ministro de Hacienda.

El Jefe General expresa que hará presente al señor Vergara la preocupación del Directorio.

Con mérito de lo expuesto se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio, dentro de los márgenes establecidos en las Leyes N.ºs. 6421 y 9280, modificadas por los D.F.L. N.ºs. 45, 87, y 382, créditos en dólares hasta por el equivalente de \$ 860 millones, al plazo de 180 días. Estos cambios los adquirirá el Banco Central directamente para sí o con su intervención se entregarán a las empresas bancarias para atender las necesidades ordinarias del comercio de importaciones. Al igual que los préstamos otorgados últimamente se utilizará para esta operación la moneda extranjera que se ha adquirido con pacto de retroventa y queda enten-

dido que se le dará curso una vez que el Gobierno se comprometa a poner a nuestra disposición las cantidades en dólares necesarias, en la medida en que el Banco deba hacer entrega de la moneda extranjera que actualmente tiene en su poder. Se deja constancia de que, tan pronto como se dicten los decretos correspondientes, la deuda que en esta oportunidad contrae el Instituto Nacional de Comercio será de responsabilidad fiscal. El producto del crédito deberá destinarse a la compra de trigo nacional de la actual cosecha.

Con atención a que el acuerdo anterior está vinculado con materias relacionadas con el convenio suscrito con el Fondo Monetario Internacional por el Gobierno de Chile y el Banco Central se resuelve cursarlo previa opinión favorable del señor Ministro de Hacienda.

Financiamiento stock. - El Secretario da lectura a un memorandum preparado por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en que propone que se substituya la actual línea de crédito de \$ 5.800 millones que se autorizó para el financiamiento del stock de enlace de salitre, por una operación de cambio mediante la cual aceptarían letras en dólares que los productores podrían negociar en el Banco Central a 180 días plazo, con pacto de retroventa, y con un recargo en el precio de recompra de 9% al año, el que se reduciría a un 2% para aquellos que garantizaran las letras entregando un depósito en dólares por el mismo monto. Explican, a continuación, que la venta de estos documentos no se puede hacer a firme debido a que dentro de la actual reglamentación las empresas productoras no pueden imputar a sus costos la compra-venta de monedas extranjeras que hagan directamente y, por otra parte, están obligados a retornar divisas por intermedio de la Corporación para cubrir sus costos en pesos. Con consecuencia, prácticamente, tendrían que duplicar la venta de cambios, situación que consideran inaceptable. Por último, expresan que han representado esta situación al Supremo Gobierno y que se les ha asegurado que, en un futuro próximo se corregirán los reglamentos para que se pueda admitir en el costo las compras-ventas de monedas que hagan las empresas.

El Gerente General expresa que, como se establece en el memorandum recién leído, debido a un problema reglamentario, por el momento y si así se estima, mientras se obtiene su modificación, habrá que hacer la compra de letras con pacto de retroventa. En todo caso, sugiere que el plazo se reduzca a 90 días. Esta operación tendría la ventaja para el Banco Central de hacer disminuir su saldo de colocaciones sin alterar el monto de la emisión.

El señor Olguín considera que se trata solamente de un artificio contable que, por lo demás, resguarda a los productores de salitre de los riesgos de cambio. De todos modos, si se acepta la operación, debería otorgarse por un plazo corto.

El señor Fiermuir pregunta si facilidades similares no serán solicitadas por otros exportadores.

El señor Aldunate le responde que se trata de un caso especial del salitre que tiene características totalmente diversas.

El señor Vicepresidente recuerda, a propósito de las observaciones formuladas por el señor Olguín, que al aprobar el financiamiento del stock en pesos se tuvo el propósito de evitar a la industria el riesgo de cambio.

El señor Bulnes manifiesta que, efectivamente, no se alteraría la actual situación.

El señor Bial estima que la operación parecería conveniente para el Banco en algo.

Corporación de Ventas de
Salitre y Yodo de Chile

nos aspectos, como es el de rebajar el monto de las colocaciones.

El señor Levine desearía previamente conocer el pensamiento del Gobierno sobre el particular.

El Jefe General le responde que se podría pensar, siempre que el señor Ministro de Hacienda estuviera de acuerdo, porque, evidentemente, en el futuro se podría decir que se ha usado de un subterfugio para disminuir las colocaciones.

Después de un cambio de ideas se acuerda adquirir a los productores de nitrato letros en dólares a cargo de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile hasta por el equivalente de \$5.800 millones, con pacto de retroventa a 90 días plazo, y con un recargo en el precio de recompra de 9% anual, con el objeto de financiar el stock de enlase del salitre. Este recargo se reducirá al 2% anual para aquellos productores que garanticen estas operaciones con un depósito en dólares por el mismo monto. El producto en moneda corriente de la venta de los letros en dólares deberá destinarse al pago de obligaciones, por igual cantidad, en el Banco Central de Chile.

Se atiende a que el acuerdo anterior está vinculado con materias relacionadas con el convenio suscrito con el Fondo Monetario Internacional por el Gobierno de Chile y el Banco Central, se resuelve ponerlo en práctica previa opinión favorable del señor Ministro de Hacienda.

Se adoptan estas resoluciones con la abstención de los señores Olguín y Vidal, expresando este último que no está en condiciones de votar porque no se ha formado un concepto cabal del problema.

Se abstienen, además, los señores Dulnes, Levine y Vidal, en atención a lo establecido en el artículo 35 de nuestra Ley Orgánica.

El señor Olguín destaca el hecho de que en esta oportunidad se ha aprobado un crédito a la industria salitrera sin conocer el volumen a que alcanzará la producción durante este año, cifra que sirvió de base en los anteriores para determinar el monto de la ayuda que debería proporcionarse.

El señor Vinagre le hace presente que no se trata de una operación nueva sino que de la conversión a dólares de préstamos otorgados en moneda corriente que fueron debidamente estudiados.

El señor Vidal, con acuerdo previo del Directorio, expresa que el crédito en cuestión se otorgó estimándose que el stock sería de 240.000 toneladas y que el programa de ventas durante el año salitrero alcanza a 1.300.000 toneladas, que se espera cumplir. Con respecto a las razones que se invocaban en su oportunidad están todas de actualidad, y aún más, desde la época en que se acordó proporcionar ayuda por \$6.000 millones, hasta la fecha, el poder adquisitivo de estos recursos ha disminuido apreciablemente, sin que se haya modificado el monto del préstamo.

Departamento del Salitre

El señor Aldunate expresa que se han formulado observaciones respecto a que se habría excedido el límite fijado para nuestras exportaciones de salitre a la República Argentina. Al respecto expresa que si se consideran las autorizaciones concedidas por el Departamento del Salitre en los años 1958 y 1959 sólo habría un exceso de 1.000 toneladas y que esta aprobación se otorgó condicionada a que el Banco Central le diera su conformidad.

El señor Vicepresidente hace presente que, hasta el momento, no se ha consultado

a la Institución al respecto.

En seguida, el señor alumnate manifiesta que ha solicitado los datos acerca del porcentaje de tributación que deberán pagar las compañías y se le ha informado que durante el año 1958 fué de 66,6% y que se estima que en el presente bajará al 62,94%, calculando una producción de 444.000 toneladas, en el entendido de que entre en actividad la mina "El Salvador". Los porcentajes que ha indicado son los promedios pues, como saben los señores Directores, este yacimiento, debido a que recién inicia su explotación y en conformidad a las disposiciones legales, deberá pagar el 50% solamente.

El señor Djal considera que no es correcto acumular de un año para otro los saldos que no se exporten de las cuotas acordadas. Podría suceder, por ejemplo, que por cualquier motivo, durante un año, se sucedieran y no sería lógico por eso rebajarlas al siguiente. En cuanto al porcentaje de tributación el expresó, en la sesión pasada, que sería inferior, porque lo calculó tomando como base una producción de 530.000 toneladas, cifra que fué comprobada por las mismas empresas.

El señor Alumnate expresa que es lógico que mientras más aumente la producción menor sea el porcentaje de tributación.

El señor Djal le responde que para el país sería conveniente que así sucediera.

El Jefe General manifiesta que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 4295, corresponde aumentar en un 3% el sueldo de los empleados que cumplen un año de servicio y que perciben menos de 1½ sueldos vitales, siempre que en ese lapso no hayan tenido aumentos voluntarios. Este reajuste representaría un gasto mensual de más o menos \$ 320.000.-.

El señor Dinagre manifiesta que los abogados del Banco de Chile han sido de opinión que no correspondería efectuar este reajuste.

El Fiscal explica que la Ley N° 12.006, de 23 de Enero de 1959, derogó, a contar del 31 de Diciembre de 1956, todas las disposiciones legales que establecían sistemas de reajustes obligatorios a los sueldos, a excepción expresa de los beneficios correspondientes a años de servicios. Por su parte, la Ley N° 13.305 que ordena el reajuste de las rentas que disfrutaban los empleados al 31 de Diciembre de 1958 no contiene disposición alguna que exprese a tácitamente derogue el mencionado reajuste especial por años de servicios.

Con mérito de lo expuesto se acuerda reajustar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 4295, a contar del 1° de Enero de 1959, en los montos que se indican, los sueldos de los siguientes empleados:

Santiago

Aguirre L. David	2.600.-	Bilbao E. Luisa	1.900.-
Alfonso A. Mauricio	2.200.-	Blandhard P. Gabriela	2.600.-
Altamirano Paz	2.600.-	Brisnes M. Miguel	2.600.-
Baeza E. Hector	2.600.-	Carvallo J. Fernando	2.600.-
Ballas A. Silvia	1.900.-	Coullido E. Armando	2.100.-
Barriga A. Miguel	2.600.-	Contreras F. Alberto	2.500.-
Becerra E. Oscar	2.600.-	Cortes Ch. Patricio	2.600.-
Bermudez J. Francisco	2.600.-	Corral J. Lucia	1.900.-
Bezanilla J. Eduardo	1.800.-	Correa R. Amelia	1.800.-

Personal

Chandul Xr. Matilde	2.600. -	Champeau Luis	2.000. -
De la Parra C. Mónica	1.800. -	Chimely L. Ana	1.900. -
Del Rio L. Adriana	1.900. -	Chupper C. Luis	1.900. -
Diaz B. Gustavo	2.000. -	Urejola de A. Anita	2.600. -
Durand R. Teresa	2.200. -	Urrutia B. Laura	1.800. -
Elcheverria O. Eugenio	2.600. -	Valdivieso L. Ricardo	2.100. -
Elcheverria B. Kenyua	2.000. -	Valenzuela O. Maria	2.100. -
Enrriquez B. Pablo	2.000. -	Vargas D. Alfredo	2.600. -
Espinosa J. Emilio	1.900. -	Vial A. Pedro	2.000. -
Frangy A. Eugenio	2.100. -	Wirt M. Lilian	2.600. -
Gambosa de A. Gabriela	2.200. -	Yarrayaval J. Claudia	2.600. -
Garcia C. Jaime	2.500. -	<u>Valparaiso</u>	
Gomez B. Patricia	2.200. -	Andonagui D. Ambrosio	2.100. -
Guerra M. Manuel	2.600. -	Aravena C. Alfonso	1.800. -
Hernandez de A. Sara	2.600. -	Brito B. Margarita	1.900. -
Herreros H. Jorge	2.100. -	Costa B. Flor	1.800. -
Infante H. Alejandro	1.800. -	Farren C. Patricia	1.800. -
Infante M. Verónica	2.600. -	Jaraman L. Sergio	2.000. -
Lavanderos de A. Carmen	2.600. -	Green M. Herman	1.800. -
Long A. Adriana	2.200. -	Guarda B. Ximena	2.100. -
Mac Lean M. Gladys	2.600. -	Kutscher P. Jorge	1.800. -
Martinez J. Ximena	2.100. -	Morales M. Jorge	1.800. -
Moore R. Soledad	1.800. -	O'Ryan B. Patricia	2.100. -
Moya J. Loreto	2.600. -	Pineda J. Sergio	1.800. -
Navarro L. Juan Enrique	2.600. -	Rivera O. Lionel	2.500. -
Ossa O. Ramón	2.600. -	Santa Maria C. Silvia	2.000. -
Pepper C. Luis	2.600. -	Sepúlveda B. Mario	2.500. -
Perez A. Arturo	2.600. -	Urquidí H. Juan Carlos	2.600. -
Pineda P. Patricia	2.600. -	<u>Antofagasta</u>	
Pinto A. Jaime	2.600. -	Pibera O. Enrique	2.200. -
Pizarro A. Gustavo	2.600. -	<u>La Serena</u>	
Polich J. Iván	2.600. -	Gonzalez J. Gustavo	2.400. -
Prendez C. Marta	2.400. -	<u>Valca</u>	
Ramirez de H. Victoria	2.200. -	Armas Fr. Gabriel	2.500. -
Rios de B. Josefina	2.600. -	Chaparro A. Horacio	2.300. -
Rivas M. Martin	2.100. -	Letelier P. Oscar	2.500. -
Rivera M. Ximena	1.900. -	<u>Concepción</u>	
Rivera P. Walter	2.600. -	Arinat M. Julio	1.900. -
Santa Cruz J. Juan José	2.200. -	Araya L. Oscar	2.400. -
Santibañez C. Alfonso	2.600. -	Carrasco B. Luis	2.200. -
Silva B. Cristián	1.800. -	Crova L. Hernero	2.400. -
Silva B. Patricia	2.000. -	<u>Temuco</u>	
Soriano F. B. Juvenal	2.000. -	Mexino J. Gonzalo	1.900. -

Riquelme F. Alfredo	1.900. -	Agosto	
Puerto Montt		Serrández E. Alejandro	1.800. -
Navarrete E. Sergio	1.800. -	Reyes E. Eduardo	1.800. -
Vera J. Hector	1.800. -	Altamirano O. Enrique	1.800. -
Punta Arenas		Gaste C. Renato	1.800. -
Ruvinić M. Pedro	2.300. -	Corrazeiz A. Josefina	1.800. -
Ahuil		Greve M. Emma	1.800. -
Rarros E. Eugenio	1.800. -	Guzmán E. Ximena	1.800. -
Blanco E. Manuel	1.800. -	Arana M. Alicia	1.800. -
Ulita A. Enrique	1.800. -	Schönthalers de la F. M. Emilia	1.800. -
Lopez L. Ricardo	1.800. -	Lagarrique R. Pilar	1.800. -
Valdebenito E. Pedro	1.800. -	Loz E. Ana	1.800. -
Mayo		J. Huidobro J. Blanca	1.800. -
Martos B. Carmen	1.800. -	Lira J. Adelaida	1.800. -
Kolgart L. Ana Victoria	1.800. -	Nullas B. Patricia	1.800. -
Holland L. Jeanette (Eps.)	1.800. -	Portales J. M. del Carmen	1.800. -
Junio		Baldes L. Monica	1.800. -
Del Rio P. Osvaldo	1.800. -	Eso A. Escán (Autofagasta)	1.800. -
Marchena J. Isaac de	1.800. -	Septiembre	
Quillén P. Victor	1.800. -	Lira M. Rosario	1.800. -
Olivares J. Eduardo	1.800. -	Noviembre	
Benegas B. Alfonso (Chillán)	1.600. -	Amenábar J. Adolfo (Eps.)	1.800. -
Schmidt P. Ignacio (Pto. Montt)	1.600. -	Benítez Mariana	1.800. -
Julio		Diciembre	
De Boro Lania	1.800. -	Dominguez M. Marcelo	1.800. -
Lecaros de Lira Sara	1.800. -		

A continuación y con el objeto de no alterar su actual posición dentro del escalafón se acuerdan los siguientes reajustes especiales:

Benjamín Marchena	2.600. -	Berta Hübner	1.800. -
Mario Almazan	2.600. -	Bernardita Bourke	1.800. -
Marta Barrera	1.500. -	Josefina Ureta	2.300. -
M. Eugenia Fariña	1.500. -	Monica Pérez	2.400. -
Gloria Ruiz	1.500. -	M. Isabel Lira	2.400. -
M. Cecilia Fariña	1.500. -	Kolwira Leroy	2.400. -

Sueldos del Presidente y Gerente General. - El señor Vicepresidente expresa que el Comité de Sueldos, en su reunión del lunes 20 del actual, debatió ampliamente el problema relacionado con los sueldos del Presidente y del Gerente General, acordando proponer al Directorio que los actuales sueldos bases de \$ 640.000. - y \$ 580.000. -, respectivamente, se elevaran en \$ 40.000. - cada uno y que, además, se les otorgara una asignación mensual especial para gastos de representación y movilización de \$ 200.000. -.

Después de debatir la materia y de oír las opiniones de algunos señores Directores que estimaron que los sueldos de ambos funcionarios eran bajos, aparte de otras observaciones sobre el particular, se resuelve no modificar los sueldos del Presidente y del Gerente General. En

